

ACTA DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Público en general
Presente

En la Ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinticinco, se informa a la ciudadanía, que según el Lineamiento No. 8 de Gestión Documental y Archivos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, Artículo 1 que establece "Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa a que están obligados según el Art. 10 de la LAIP...", y Artículo 2 que establece "Los entes Obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y **Actas de eliminación de documentos** dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el Art. 43 de la LAIP."

En ese contexto, se hace del conocimiento que las Actas de eliminación de documentos no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, **POR NO HABERSE EXTENDIDO NINGUNA**, es decir que no se ha realizado ningún proceso de expurgo y eliminación de documentos en la Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones - INVEST. No obstante, en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo la declaratoria de inexistencia, en la Ciudad de San Salvador a los seis días del mes de enero del dos mil veinticinco.



Oficial de Gestión Documental y Archivo